

Asiento: R-372/2024

Fecha-Hora: 18/03/2024 14:17:27

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS I PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL SUEÑO GOMARCO

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la propuesta provisional de la comisión evaluadora de I Premios de la Cátedra del Sueño Gomarco al mejor TFG, TFM, artículo científico y de divulgación convocados por Resolución del Rector, **R-1502/2023**, el 18 de octubre de 2023, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

Conceder los I Premios de la Cátedra del Sueño Gomarco al mejor TFG, TFM, artículo científico y de divulgación:

- Premio al mejor TFG dotado con 900 euros brutos y un certificado acreditativo al trabajo fin de grado titulado ***"Impacto de las redes sociales en los hábitos de sueño en estudiantes de enfermería"***.
- Premio al mejor artículo científico dotado con 1.400 euros brutos y un certificado acreditativo al trabajo titulado ***"Changes in eating patterns in response to chronic insufficient sleep and their associations with diet quality: a randomized trial"***.
- Premio al mejor artículo de divulgación dotado con 500 euros brutos y un certificado acreditativo al trabajo titulado ***"Hoy no me puedo levantar"***.
- Accésit al artículo de divulgación y certificado acreditativo al trabajo titulado ***"La dialéctica de los sueños"***.
- Se declara desierto el premio al mejor TFM dotado con 1.200 euros brutos y un certificado acreditativo.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tf.: 868 88 3000

um.es



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

